

## ADENDA UNO

### Al Acuerdo de Cooperación entre la Universidad de Bath del Reino Unido y la Coordinación del Programa Nacional de Becas Carlos Antonio López (BECAL) del Ministerio de Economía y Finanzas de la República del Paraguay

---

ESTA ADENDA UNO (Adenda 1), efectiva a partir de la fecha de la firma, al Acuerdo suscrito en 2017 (la «Fecha Efectiva»), The University of Bath of The United Kingdom (en adelante «UB») con domicilio comercial en Claverton Down, Bath, BA2 2AY, Reino Unido y la Coordinación del Programa Nacional de Becas Carlos Antonio López de la República del Paraguay, en adelante «BECAL» con domicilio comercial en Calle Chile 252, Asunción, Paraguay.

El Acuerdo se modifica de la siguiente manera:

1. Se elimina la página 3, Cláusula 8 y se reemplaza de la siguiente manera: Cada institución designará un coordinador designado para implementar y monitorear el programa. Los coordinadores designados son:

#### Para la Universidad de Bath:

- Ruth Roberts – Gerente de Enlace de Ministerio y Patrocinador  
Teléfono: (+44) 1225 388916  
Correo: internationalsponsorship@bath.ac.uk

#### Para la Coordinación del Programa Nacional de Becas Carlos Antonio López (BECAL)» de la República del Paraguay:

- Alejandra Bogado Tervit – Directora de Formación para el Desarrollo - Coordinación del «Programa Nacional de Becas Carlos Antonio López (BECAL)».  
Teléfono: (+595) 21 414-6925  
Correo: comunicacionesbecal@hacienda.gov.py  
consultasbecal@hacienda.gov.py

2. Se elimina la cláusula 9 de la página 3 y se reemplaza de la siguiente manera: El plazo de este acuerdo comenzará en la fecha de su firma en el año 2017 y terminará automáticamente el **1 de julio de 2028** a menos que se extienda o finalice antes según los términos de este acuerdo. Este Acuerdo puede ser rescindido por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito de su intención de rescindir siempre que no sea menos de treinta (30) días de antelación. Si cualquiera de las partes busca la terminación, se ejecutará de tal manera que los estudiantes actuales o admitidos sean financiados durante la duración de su programa.

**Salvo lo descrito en el presente documento, el Acuerdo no se ha modificado de otra manera y permanece en pleno vigor y efecto.**

#### POR LA UNIVERSIDAD DE BATH

Por: \_\_\_\_\_

Nombre: **Profesor Julian Chaudhuri**

Título: Provicerector (Educación y Global)

**POR LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS CARLOS ANTONIO LÓPEZ DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY (BECAL)**

Por: \_\_\_\_\_

Nombre: **Alejandra Bogado Tervit**

Cargo: Directora de Formación para el Desarrollo – Coordinación del «Programa Nacional de Becas Carlos Antonio López (BECAL)».

Por: \_\_\_\_\_

Nombre: **Andrea Mercedes Picaso**

Título: Viceministra de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministro de Economía y Finanzas